



SONORA TURISMO

Comisión de Fomento al Turismo

FODETUR

FONDO DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA





Antecedentes

Con fecha 28 de septiembre de 1988, Gobierno del Estado crea el FODETUR como una opción para que el pequeño y mediano empresario del ramo turístico, tenga acceso a financiamiento flexible por parte del sector gobierno.





Partes del Fideicomiso

FIDEICOMITENTE:

Gobierno del Estado de Sonora

Con una aportación inicial de \$275 mil pesos

FIDUCIARIA:

Nacional Financiera

COMITÉ TÉCNICO:

Vocales del sector Gobierno y de la IP





Generalidades

- Desde 1991, administrado por el FONDO PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE SONORA FAPES.
- Monto máximo a financiar por proyecto: 1MDP pesos (Un millón de pesos).
- Actualmente se tiene un *saldo disponible* de aprox. de \$8 MDP.
- NO adquisición de inmuebles. (solo remodelación y/o ampliación)
- NO adquisición Equipo de transporte





Esquema de Operación Tradicional

- El posible acreditado (empresario turístico), presenta una **solicitud de crédito** ante la COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA COFETUR, en la cual expone en términos generales, el **proyecto a ejecutar, el monto solicitado, el mercado que pretende atacar con su producto o servicio y, el plazo que solicita; además, acompaña a su solicitud la documentación soporte: (estados financieros históricos (si ya opera), estados financieros pro forma, documentos legales, referencias, fotografías del negocio, datos de garantía (en su caso), etc...)**
- La solicitud es analizada, en primer término por la COFETUR, para emitir una opinión en cuento a la **FACTIBILIDAD TECNICA** del proyecto, posteriormente y una vez que dicho análisis resulte positivo, se envía el proyecto y su documentación al FAPES para su posterior pre-análisis de **VIABILIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA**.
- Una vez que el FAPES determine que se cuenta con toda la información necesaria, la solicitud de crédito se somete al análisis del **COMITÉ TÉCNICO** que es el que, en definitiva, determina sobre su eventual otorgamiento.





Características del Financiamiento

- Fuente de inversión complementaria : mezcla 80-20
- En casos excepcionales, el Fondo puede “reconocer” una inversión ya realizada por el acreditado con recursos propios o por el gestionados, siempre y cuando el proyecto lo permita, sea reciente, comprobable y así lo haga saber desde la solicitud inicial.
- En casos excepcionales de incertidumbre, el fondo presta hasta un 60% del capital contable.
- Proyecto para operación inicial (se sugiere: Despacho de Consultoría)
- NO se financia “estudio de proyecto”
- Tasa de Interés: 12% anual fija sobre saldos insolutos.
- Garantía 2 a 1 (adicional a la *garantía natural* del crédito).
- Pagos mensuales (salvo que el proyecto permita o requiera de otra forma).
- Inversión en territorio Sonorense.
- Crédito a prestadores de servicios turísticos o a, aspirantes a serlo.





Similitudes y Diferencias a Banca Comercial

Similitudes:

- Se requiere un proyecto que sea *factible* técnicamente y *viable* financiera y económicamente y, en su caso, una garantía.
- Comisión por apertura de crédito 1%
- Plazos 3 y 5 años (capital de trabajo: 24 meses)

Diferencias:

- NO buró de crédito de la banca comercial
- NO “selectivo” para el otorgamiento de créditos
- NO “refinanciamiento” de intereses
- No existencia de “intermediarios financieros” (banca de segundo piso)
- NO comisión por prepago
- Periodo de “gracia” para pago de capital, en todos los plazos.





Otras Formas de Operación

Programa de Créditos “Puente”:

- Apoyo a beneficiarios del “*Programa Alianza Contigo*” del sector turismo rural, a través del otorgamiento de un crédito sin garantía real (préstamo quirografario) por hasta el 80% del apoyo obtenido ante la SAGARHPA.
- Con lo anterior, y tomando en cuenta que los apoyos de Alianza se otorgan al beneficiario y una vez que se haya generado el proyecto, la COFETUR concede un crédito que resuelve la necesidad transitoria de liquidez del beneficiario del apoyo, “adelantando” la mayor parte del recurso que el interesado requiere invertir, mismo crédito que será cubierto al FODETUR al momento de hacerse válido el apoyo Alianza.
- Al amparo de este programa, el beneficiario cede los derechos del folio autorizado por Alianza al FODETUR y este último, ministra y da seguimiento a la adecuada inversión del recurso (a través de FIRME).

Programa de “Garantías”

- Apoyo ante la banca comercial, donde el FODETUR “garantiza” a la institución acreditante, una parte del capital del crédito que se otorga al acreditado.





Otras Formas de Operación

Programa de “Microcréditos” y “Emprendedores”

(con NAFIN)

- Créditos de \$5 mil pesos a \$150 mil pesos
- Menor documentación, sin estados financieros
- Créditos de corto plazo
- Proceso ágil de autorización





.....Otras formas de Operar:

- Créditos por hasta \$200,000.00
- Solo inversión complementaria
- En caso de inicio de operaciones, asesoría previa de organismo en coordinación con Secretaría de Economía.
- **NO GARANTÍA DE HIPOTECA** (solo natural del crédito y para caso de “capital de trabajo” aval sin hipoteca).
- **TASA DE INTERES FIJA DEL 12% ANUAL.**
- **Rápido análisis: (comité interno FAPES) cada 10 días.**

